

PUBLICACIÓN

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto de los siguientes predios:

Nombre del Predio: *La Pradera*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Pensilvania*

Corregimiento: *San Daniel*

Vereda: *Villaraz Alto del Oso*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *114 – 15249*

Número de Cédula Catastral: *00-03-0002-0136-000*

Linderos: *NORTE: Partiendo desde el punto 127 en línea quebrada que pasa por los puntos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 en dirección suroriente, hasta llegar al punto 136 con Arturo Ríos con una distancia de 257.110 metros; ORIENTE: Partiendo desde el punto 136 en línea quebrada que pasa por los puntos 137, 138, 139 y 140 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 141 con el Río Tenerife con una distancia de 140.448 metros; SUR: Partiendo desde el punto 141 en línea quebrada que pasa por los puntos 142, 143, 144, 145, 146 y 147 en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 148 con Antonio Osorio con una distancia de 159.949 metros y OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 148 en línea quebrada que pasa por el punto 149 en dirección Nororiente con Gerardo González con una distancia de 105.514 metros partiendo desde el punto 150 en línea recta con dirección noroccidental hasta llegar al punto 127 con Jaime Alberto con una distancia de 68.674 metros.*

Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que las tomó de trabajo de campo que realizó directamente al predio objeto de la causa.

Por su parte los linderos tomados de la Escritura Pública No. 183 del 4 de Agosto de 2000 de la Notaría Única de Samaná (Caldas) contentiva de la compraventa son los siguientes: *De los encuentros de dos quebradas, lindero con Justiniano León, se sigue de travesía, hasta otra quebrada, lindero con José María Ortíz, en la cabecera de una peña, quebrada abajo, hasta el Río Tenerife, Río arriba, hasta donde cae una quebrada, lindero con José Duque, quebrada arriba hasta el punto de partida.*

Datos de los solicitantes:

Orfilia Muñoz Sepúlveda

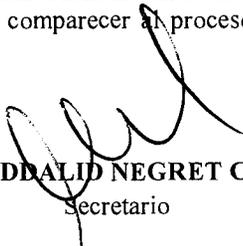
c.c. # 24.719.486

Jaime Arroyave Muñoz

c.c. # 16.112.139

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00216-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


MARIA IDDALIO NEGRET CORREA
Secretario